



COMUNICADO N° 05

LLAMADO 13/2023

CONAFINAFISA

LLAMADO
PÚBLICO A OFERTAS
N° 13/2023 | FIDEICOMISO INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA (FISU)

COMUNICADO N°05

09/08/2023

CONSULTAS

Pregunta 39)

Existen ambigüedades en la memoria con respecto a los movimientos de suelo, ya que se indica que la nivelación del terreno será realizada por la ISJ y en el párrafo siguiente dice que "el contratista deberá realizar todos los rellenos necesarios, resultado de la diferencia entre los niveles del terreno y los niveles que se indican en planos." ¿Qué debe considerarse?

Respuesta 39)

El contratista deberá rellenar bajo platea 30cm para alcanzar los niveles indicados en planos. La ISJ entregará un relleno parcial bajo platea de 40cm.

Pregunta 40)

Agradeceríamos que se indique a qué nivel entregaría la ISJ los distintos terrenos y a qué nivel se corresponde el NPT con respecto a las curvas de nivel.

Respuesta 40)

Las curvas de nivel corresponden al predio sin movimiento de tierras. La ISJ entregará el terreno según proyecto de infraestructura y con 40cm de relleno bajo platea, que el contratista deberá adicionar 30cm más para llegar a los 60cm solicitados en proyecto.

Pregunta 41)

El ítem del rubrado 8.1086 (Contrapiso de hormigón de balasto hormigón armado) debe considerarse como que se realiza sobre la platea de hormigón armado? Vemos que el metraje que figura en el rubrado coincide con el indicado para el revestimiento de porcelanato.

Respuesta 41)

El ítem 8.1086 al igual que los ítems 8.2086, 8.3086 y 8.4086, están mal nombrados. Corresponden a alisado de arena y portland sobre platea de hormigón armado para nivelación. Se sustituyen por los ítems 8.1043, 8.2043, 8.3043 y 8.4043.

Pregunta 42)

¿El ítem "Pavimento terminación de arena y portland" a qué locales corresponde? No se encuentra indicado en los recaudos gráficos.

Respuesta 42)

No se deben considerar los ítems 8.3092 y 8.4092 referidos a pavimento terminación de arena y portland, ya que refería a alisado y se indicó en otros ítems.

CONAFINAFISA

Pregunta 43)

¿En los revoques interiores se distingue en el rubrado entre revoque una capa y revoque dos capas, a qué sectores corresponde cada uno?

Respuesta 43)

Esto sucede en las tipologías de 3D y 4D. Se debe considerar solo como revoque una capa (revoque terciado), se corrigen ítems y metraje en rubrado. Se publicó en Enmienda 05

Pregunta 44)

De dónde surge la fórmula de los ítems 8.3072 y 8.3136 del rubrado?

Respuesta 44)

Se corrigen metrajes. La fórmula corresponde a que la pintura interior es el revoque terciado menos el revestimiento cerámico (baño y cocina). Se publicó en Enmienda 05

Pregunta 45)

Quería solicitar prórroga para la entrega del llamado 13/2023 San José

Respuesta 45)

En el llamado de referencia no se dará prórroga de apertura.

Pregunta 46)

Solicitamos aclarar si se deberá considerar césped en los predios de las viviendas.

Respuesta 46)

No se debe considerar césped.